



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

REUNIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día martes 10 de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el domicilio ubicado en la Av. Morelos norte no. 82, de la colonia centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, se realizó la segunda reunión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, encontrándose presentes el Dip. Conrado Paz Torres, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, así como el Mtro. Luis Héctor Márquez Guevara y el Mtro. Luis Araujo Arcos, asesor y secretario técnico correspondiente del Comité, así como de la Lic. Carina de Jesús García Campos, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En atención al **primer punto** del orden del día, y al encontrarse presente el diputado Conrado Paz Torres, en su calidad de Presidente del Comité, se confirma la existencia del quórum legal para la celebración de la presente reunión, en los términos del artículo 61 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez señalada la existencia del quórum legal, y dando continuidad al **segundo punto**, el Presidente del Comité instruyó al Mtro. Luis Araujo Arcos, Secretario Técnico del Comité a leer el orden del día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Propuesta para que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tenga el dominio del "Portal Infantil" así como de los espacios de información "Datos Abiertos", "Transparencia Proactiva" y diversos Rubros que llevan esa oficina.
4. Propuesta y en su caso aprobación de la versión pública de curriculum vitae de los servidores públicos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
5. Asuntos Generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Cumplida con la instrucción, y aprobada el orden del día, se continúa con el **tercer punto** de la misma orden, el Dip. Conrado Paz Torres Presidente del Comité, concedió el uso de la voz a la Lic. Carina de Jesús García Campos, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de presentar propuesta para que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tenga el dominio del "Portal Infantil" así como de los espacios de información "Datos Abiertos", "Transparencia Proactiva" y diversos Rubros que se llevan en esa oficina.

La Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, expuso el problema que tiene la Coordinación con distintos rubros que debe de intervenir con el portal infantil, los datos abiertos y la transparencia pro activa, por mencionar algunos, dominios que tiene el personal adscrito a la Coordinación de Archivo y Biblioteca Pública del Congreso del Estado.

En esa sintonía, señaló la Lic. Carina de Jesús García Campos, que algunos detalles se dan en el área del Trabajo Legislativo, en relación a los Documentos Legislativos, marco normativo, sesiones de pleno y sesiones de comisiones y comités, ya que la información es generada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso. Por lo que ve a la Transparencia, señaló que a lo autodiagnóstico de accesibilidad, tabla de aplicabilidad, documento de seguridad, gobierno abierto y tabla de actualización y Conservación de la Información, es generada por la Coordinación que lleva a su mando, no obstante, por lo que ve a la Contabilidad Gubernamental, la proporciona la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso, no obstante a la información señalada como "información administrativa, los documentos los proveen diversas áreas del congreso.

Manifestando la Coordinadora que la finalidad de proponer el dominio a su coordinación, es con el objetivo de mantener actualizado el portal de internet del Congreso del Estado, con la información que debe ser pública por parte de este sujeto obligado y que se tiene en coordinación con los



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Transparencia, de conformidad con las atribuciones referidas en las fracciones VII y VIII del artículo 3 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán.

Con el fin de requerir para que por parte de esa Coordinación tenga el dominio respectivo, sin las limitantes de reflejar dicha información de forma expedita, sin terceros, para garantizar el principio democrático de publicidad a través de un flujo de información oportunda, sin dejar de lado que, no es el objetivo de que se involucre la Coordinación con el contenido de fondo, ni de imagen general de la página web, programaciones, ni nada que pueda conllevar afectaciones al contenido en general e histórico que contiene la página, únicamente en áreas de contribuir en la carga que puede sobrellevar el área de sistemas, reiterando, únicamente en relación con la información en la que esta Coordinación se ve atribuida, por lo que se acuerda generar una reunión a la brevedad, con el ingeniero Fernando Martínez Luna, encargado de la administración del sitio web oficial de este Poder Legislativo Estatal.

Subsecuentemente y en atención al **cuarto punto** del orden del día, se otorgó, por parte del diputado presidente, el uso de la voz a la Lic. Carina de Jesús García Campos, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que presentara la propuesta y en su caso aprobación de la versión pública de curriculum vitae de los servidores públicos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En ese orden de ideas, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, señaló que se debe de actualizar la información que se encuentra en la web de este Congreso, correspondiente a las unidades administrativas, por ser visible en el portal web mencionado, señalando que como Congreso estamos obligados a publicar información actualizada, como lo son del Directorio de Servidores Públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, incluyendo su currículo académico y laboral.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta ante el presidente del Comité la versión pública de currículum vitae que deben de presentar los servidores públicos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dejando en mención para aclaraciones posteriores, en caso de aprobación de la propuesta, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se encargará de recaudarlas y ponerlas a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

En ese sentido, el presidente del Comité, Dip. Conrado Paz Torres, mencionó que es importante dar cabal cumplimiento a lo que establece la normatividad aplicable, como lo es la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo. Por ello, agradeció a la Coordinadora estuviera cumpliendo con lo que señala la Ley, al elaborar y presentar la versión pública de currículum vitae de los servidores públicos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para estar en cumplimiento de los procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Expuso el diputado que al ser presidente del Comité, como Congreso está obligado a publicar información actualizada, como lo es este rubro del Directorio de Servidores Públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes, incluyendo su currículo académico y laboral.

Por ello y para estar en cabal cumplimiento a lo referido por el artículo 90 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que señala la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento de que se genere versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asimismo, señaló el diputado presidente que es importante invocar el artículo 3, con sus fracciones VIII y XXI, así como el artículo 7 con su fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que menciona que la Coordinación es la unidad operativa del Congreso que depende del Comité, y dentro el numeral señala sus atribuciones, entre las cuales es el mantener actualizado el portal de internet del Congreso, con la información que debe ser publicada por parte del mismo, en coordinación con los órganos técnicos y administrativos del Congreso. Máxime que la Coordinación deberá de elaborar los formatos para el cumplimiento de los procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Una vez analizada y discutida la versión pública de currículum vitae de los servidores públicos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es que el diputado presidente instruyó al Secretario Técnico someter a probación el presente punto, y al encontrarse presente el diputado Conrado Paz Torres, en su calidad de Presidente del Comité, es que se aprobó el **cuarto punto** del orden del día, por lo que se debe de remitir a los servidores públicos correspondientes oficio para emisión de su currículum vitae versión pública.

Finalmente, durante el **quinto punto** del orden del día, el Diputado Presidente del Comité, Conrado Paz Torres, puso a consideración de los presentes abordar algún un asunto general, no obstante y al no existir ningún asunto, dio por agotada el orden del día, siendo las diez horas, levantándose la reunión, firmando de conformidad para los fines y alcances administrativos y legales a que haya lugar.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**


DIP. CONRADO PAZ TORRES
PRESIDENTE